

contra la sentencia que resuelve sobre la aprobación del convenio.

Así lo acuerda, manda y firma don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, de lo que doy fe.—Siguen firmas.»

A Coruña, 24 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—72.439.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicte el presente edicto:

Juzgado.—Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 36-40, principal 2.º

Número de asunto.—Concurso voluntario 192/2006-4 y 193/2006 (acumulado al anterior).

Tipo de concurso.—Voluntario.

Entidades instantes del concurso.

Primero.—Campesa, S. A., con domicilio en la calle Gorcas Llado, número 86, plaza Can Salvatella, de Barbeta del Valles (Barcelona).

Segundo.—Omega Sarema, S. A., con domicilio en la calle Gorcas Llado número 86, Can Salvatella, de Barbeta del Vallés (Barcelona).

Fecha de presentación de la solicitud: 2 de noviembre de 2006.

Fecha del auto de declaración: 23 de noviembre de 2006.

Administradores concursales: Don Sergio Sabini Celio, domiciliada en calle Valencia 231 5.º, 4.ª de Barcelona, como auditor de cuentas, doña Olga Forner Beltrán, domiciliada en avenida Diagonal, 682, 10.º, de Barcelona, y HBM Ibérica, S. L., domiciliada en la avenida de los Encuartes, 19, de la población de Tres Cantos (Madrid), respecto de Campesa, S. A., y Fénix Invico, S. A., domiciliada en la calle Pacifico, 53-55, de Barcelona, respecto de Omega Sarema, S. A.

Facultades del concursado. Mantiene la administración y disposición de sus bienes, quedando sometido a la intervención de los administradores concursales.

Llamamiento a los acreedores. Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentara en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 11 de diciembre de 2006.—El Secretario en sustitución, Jesús Santiago Ortego Briongos.—72.426.

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 0000418/2006, por auto de 21 de noviembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Carpe Die Sport, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Santa Elena, 13, 3.º D, de Esquíroz, Cendea de Galar (Navarra), donde se presume el centro de sus principales intereses.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Tratándose de un procedimiento abreviado, el plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Diario de Noticias.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 22 de noviembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—72.932.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 250/06, por auto de 17 de noviembre de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor Arousa Crisis, Sociedad Limitada, C.I.F. n.º B36211852 con domicilio en San Roque 12, 1.º Villagarcía, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra Sección 8 Hoja.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia.

El Administrador Concursal es doña Gabriela Lagos Suárez-Llanos.

Cuarto.—Que los acreedores y los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—72.133.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 221/2006-R referente al deudor Jaycar Vigo Quality and Quicky Service, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo primero del título cuarto de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, José Tronchoni Albert.—73.263.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Carlos Sánchez Avella, Secretario del Juzgado Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y provincia,

Hago saber: Que en autos de juicio concurso voluntario abreviado seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, con el número 2/2006 de la entidad Organización Turística Rural, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Alejandro Obón Rodríguez se ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2006, declarando el concurso de dicha entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Organización Turística Rural, Sociedad Limitada, con domicilio en Santa Úrsula, calle Doctor Pérez, número 30.

Concurzada: Organización Turística Rural, Sociedad Limitada.

Administrador concursal: Don Héctor Fernando Izquierdo Triana (Economista).

Forma de personación y llamamiento a los acreedores: Los acreedores pueden personarse en el concurso comunicando a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, escrito que ha de presentarse en el Juzgado Decano de este Partido Judicial y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales, acompañado de los originales de los documentos relativos al crédito, de la representación en su caso alegada y una copia de los mismos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Y para que sirva de comunicación en forma a los efectos acordados en la resolución indicada, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 2006.—El/La Secretario.—72.919.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Ordinario número 88/2006, de la deudora Concurzada «Estampados Sanchís, Sociedad Anónima», con C.I.F. número A46041125, con domicilio en la avenida del Textil, número 21, Onteniente (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 11 de diciembre de 2006 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, por el que ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el título 3.º de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el Administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última